



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL nº 0448 -2019-GRA-GR

Huaraz, 11 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

Que, con carta S/N de fecha 10 de diciembre de 2019, el Licenciado **FERNANDO SEGURA MONTENEGRO**, de Director de Sistema Administrativo IV - Asesor del Gobernador Regional de Ancash, presenta su renuncia al cargo que viene desempeñando a la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n.º 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional nº 0097-2019-GRA-GR de fecha 09 de enero de 2019, se designó al Licenciado **FERNANDO SEGURA MONTENEGRO** en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV-Asesor del Gobernador Regional de Ancash;

Que, mediante documento del visto, el citado funcionario presentó su renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo IV - Asesor del Gobernador Regional de Ancash;

Que, conforme prevé el artículo 21º inc. c) de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N.º 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. N.º 77 del D.S N.º 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Licenciado **FERNANDO SEGURA MONTENEGRO** en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV-Asesor del Gobernador Regional de Ancash, dándole las gracias por los servicios prestados al Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

